

9-23  
246

Real orden de 24 de Nov. de 1767



Comisos

aprov<sup>on</sup>, con reparos de los señores D. Lafonte



*[Faint, illegible handwritten text]*



6

Habiendose reconocido los diez y siete  
testimonios de otros tantos autos de co-  
miso que V. S. remitió con Carta de 17 de  
Febrero de este año en que no ha habido  
parte apelante, ni que reclame, y hallan-  
dose en su substanciados y determinados  
conforme a derecho, apruebo el auto di-  
finitivo que en cada uno de ellos ha dado  
V. S. declarando el Comiso.

En quanto al reparacion  
to, y distribucion, hai expuesto la Conca-  
dacion General que en el numero 9 es  
equivocada la deducion de quince pesos, y  
cinco reales irripote de las ultimas Cortas,  
pues se trata el liquido de trescientos vein-  
te y dos pesos cinco reales, y cinco granos  
debiendo ser setecientos veinte y uno, tres  
y cinco, de cuya recificacion resulta que  
las quatro partes quedan reducida  
a ciento y ocho pesos, quatro reales, y  $26\frac{3}{4}$ .





maraveros, siendo este xepaxo el unico que  
vela ha i<sup>o</sup>pecido. Dios guarde a V. S. muchos  
años. V. Lorenzo 24 de Noviembre de 1787.

D

Valer  
E



Or  
V. Inca<sup>te</sup>. de es. y R. Hac.<sup>da</sup>. de Taxaca.



2  
10



1880  
1881  
1882  
1883  
1884  
1885  
1886  
1887  
1888  
1889  
1890

1891

1892  
1893  
1894  
1895  
1896  
1897  
1898  
1899  
1900



1901



manuscrito, y reparo el unico que  
se la ha conservado a U. U. de Granada  
donde se conserva en 1787



200

200